

**PROGRAMA DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS POPULARES DE CODIMAT
CERTAMEN LITERARIO "CUENTOS CONSTRUCTIVOS PARA ADULTOS" CUARTA EDICIÓN.
"DAR UNA MANO A LAS BIBLIOTECAS, ESTA VEZ, SÍ ES PURO CUENTO"**

Convocatoria

En el marco del Programa de Apoyo a las Bibliotecas Populares que promueve desde el año 2005 la empresa CODIMAT S.A. convoca al CERTAMEN LITERARIO "CUENTOS CONSTRUCTIVOS PARA ADULTOS" CUARTA EDICIÓN.

La participación en el certamen, absolutamente gratuita, está reservada a personas mayores que tengan cumplidos los 18 años al 30 de Junio de 2018 inclusive, que residan en la ciudad de Bahía Blanca o en algunos de los distritos que se detallan en el presente reglamento.

La temática de los trabajos a ser presentados, será libre y sólo tendrá por limitación - de acuerdo al criterio del jurado que vaya a evaluarlos - una utilización correcta del lenguaje y su encuadre dentro de elementales normas de corrección y buen gusto.

Los participantes deberán entregar sus trabajos en una (Y SÓLO UNA) biblioteca popular o pública de su elección.

Cada institución seleccionará hasta un máximo de tres trabajos y luego de sellarlos, deberá depositarlos en la urna ubicada en la firma Codimat – Don Bosco 1495, en horario comercial antes del día 25 de setiembre de 2018.

Del total de los cuentos PRESENTADOS, el jurado seleccionará UN GANADOR, que se hará acreedor al premio establecido para el autor y para la biblioteca que represente.

Jurado

Para calificar los trabajos participantes y otorgar los premios establecidos se conformará un jurado, conformado por:

JUAN SASTURAIN, escritor, periodista, guionista

LIC. RAMÓN MINIERI, escritor e historiador.

CONTADOR ALBERTO DELMONT, vicepresidente de CODIMAT

Los miembros del jurado, darán a conocer su fallo el día 25 de octubre de 2018. El mismo se informará a través de medios de comunicación fehacientes, así como de los detalles de la ceremonia de premiación a quienes resulten ganadores del concurso.

En la reunión del Jurado se labrará el acta correspondiente que incluirá el fallo debidamente fundamentado y la constancia de los títulos de las obras premiadas y los seudónimos de sus autores. A continuación se procederá a la apertura de los sobres de los participantes que hayan resultado ganadores para conocer sus nombres reales, los cuales también se transcribirán en el acta.

El veredicto del Jurado se definirá por simple mayoría de votos y será inapelable. En caso de empate, el propio jurado estará facultado a resolver alguna forma de desempate.

Bases y condiciones

Artículo 1º) CATEGORÍA.- Se habilitará una única categoría reservada a personas mayores de 18, cumplidos al 30 de junio de 2018 inclusive.

Cada autor participante elegirá libremente una biblioteca popular o pública a través de la cual tomar parte del certamen.

A tales efectos se considerarán instituciones de los distritos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Tornquist, Puán, Villarino, Patagones, Guaminí, Coronel Suárez, Coronel Pringles, Saavedra y Adolfo Alsina.

Quedan expresamente excluidas de participar bibliotecas pertenecientes a establecimientos educativos de todos los niveles (jardín de infantes, ciclos primario y secundario, institutos terciarios y universidades públicas o privadas).

No se establece diferenciación alguna entre autores con obras publicadas o no, pero SÍ ES CONDICIÓN INEXCUSABLE QUE LOS CUENTOS CONCURSANTES NO HAYAN SIDO PUBLICADOS NI PARTICIPADO EN NINGÚN FORMATO O MEDIO, NI OBTENIDO GALARDÓN O MENCIÓN EN CERTÁMENES LITERARIOS SIMILARES.

Artículo 2º) Cada escritor participante podrá presentar un (1) cuento aún inédito de su autoría, impreso en formato Word, con fuentes tamaño 12, 13 o 14, tipografía Arial, Calibrí, Times New Roman, Verdana o similar de hasta ocho mil (8000) caracteres de extensión, con espacios y título incluidos. Al finalizar cada trabajo deberá indicarse en forma expresa la contabilización de los mismos, la cual podrá ser comparada con la que efectúe el jurado en caso de necesidad. En caso de divergencia entre ambos guarismos, se tomará como valedero este último resultado.

Artículo 3º) PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS: las bibliotecas deberán elevar los trabajos que las representen, con la extensión requerida, EN SOBRES CON SELLO DE LA BIBLIOTECA A LA CUAL REPRESENTAN, SEPARADOS Y CLARAMENTE IDENTIFICADOS POR CADA OBRA, conforme a los siguientes requisitos:

a) Original y cuatro copias idénticas, firmadas con seudónimo y con la contabilización de caracteres de extensión total con títulos y espacios incluidos, al pie de la última página.

b) Un sobre aparte de menor tamaño e incluido dentro del mayor, en el que se deberá indicar al frente el título del cuento y el correspondiente seudónimo, e incluir en su interior, una copia del DNI del participante en la que conste con claridad su fecha de nacimiento y sus datos personales (domicilio, teléfono de contacto, etc.).

Artículo 4º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para su evaluación por el jurado, las bibliotecas deberán entregar los trabajos hasta del día 25 de setiembre de 2018. Dicha presentación, se realizará únicamente en la sede de Codimat, Don Bosco 1505 de Bahía Blanca. En caso de trabajos que no sean de la ciudad y sean remitidos por correo, se tomará como válida la fecha de emisión del matasellos. Los autores quedan habilitados a presentar trabajos en las bibliotecas desde la fecha misma de publicación de estas bases, hasta el momento que cada institución receptora resuelva.

Artículo 5º) Constituyen causales de exclusión automática del certamen las siguientes circunstancias:

a.) Constatarse que un mismo cuento fue presentado por más de una institución o que un participante presentó más de un cuento.

b.) Constatarse una extensión mayor a la establecida de ocho (8) mil caracteres.

c.) Constatarse, a criterio del jurado, que algún cuento guarda similitud con algún otro publicado anteriormente o no, premiado o no, o haya o no participado en otros concursos similares.

Artículo 6º) El jurado evaluará todos los trabajos presentados y determinará un único cuento ganador que se hará acreedor a los siguientes premios:

* Para el autor del cuento ganador: una Tablet marca SAMSUNG o similar.

* Para la biblioteca a la que haya representado el cuento ganador: una orden de compra no canjeable por dinero en la firma CODIMAT S.A., por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000)

Artículo 7º) El jurado, en coordinación con la empresa organizadora, se reserva el derecho tanto de declarar desierta la premiación para el caso de considerar que ningún trabajo se haga merecedor del premio, como de ampliar la cantidad de galardonados u otorgar menciones específicas en caso de evaluarlo pertinente.

Artículo 8º) El ganador notificado por medio fehaciente, deberá presentarse a recibir su premio en la ceremonia de premiación, cuya fecha será notificada con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles por parte de los organizadores. En caso de no poder notificar al ganador pasados los cinco días de emitido el fallo o de que el ganador no se presente a retirar el premio, el mismo será declarado desierto y podrá o no, ser adjudicado nuevamente de acuerdo al criterio del Jurado.

Artículo 9º) Los concursantes ganadores deberán presentar documento que acredite su identidad al momento de ser entregados los respectivos premios.

Artículo 10º) Los premios no podrán ser canjeados por dinero y no son transferibles por ningún título y bajo ninguna modalidad.

Artículo 11º) Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con el premio, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del y los gastos en que incurran los participantes con motivo o en ocasión de reclamar la asignación o retirar el premio serán a cargo de los mismos.

Artículo 12º) El organizador no será responsable por ningún daño, perjuicio o lesión, de cualquier tipo y origen que fuere, que pudieran sufrir el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio. Ni tampoco responde por defectos o vicios ocultos y/o manifiestos que pudieran afectar al premio otorgado. Cualquier tipo de reclamo deberá ser presentado en los servicios oficiales de post venta de las marcas de los productos entregados.

Artículo 13º) Los participantes aceptan que los trabajos presentados, hayan sido o no premiados, no les serán devueltos.

Artículo 14º) Los participantes aceptan que durante un período de dos años contados desde el 11 de noviembre de 2018. CODIMAT S.A. podrá sin fines de lucro y sin reserva, ni cargo, ni condición, hacer uso en publicaciones institucionales audiovisuales, gráficas o virtuales, o proceder a la edición por cualquier medio del contenido de todos los trabajos participantes con la correspondiente cita de sus autores y de las instituciones a las que representan.

Artículo 15º) Quedan excluidos de participar trabajos que hayan sido ya publicados o, a criterio del jurado, guarden similitud con otros publicados anteriormente, premiados o participado en otros concursos similares, cualquiera sea su condición.

Artículo 16º) Con su sola participación, los concursantes por sí, prestan su conformidad al reglamento del concurso y se comprometen a acatar el veredicto del jurado, el cual se fundamentará en forma debida en tiempo y forma y tendrá carácter de inapelable.

Artículo 17º) Los concursantes por sí, y las instituciones a las que representan, prestan su conformidad para que sus nombres sean mencionados en medios de comunicación por los que se difundan los resultados del concurso.

Artículo 18º) La organización se reserva el derecho de, por cuestiones operativas, modificar este reglamento y se compromete, llegado el caso, a difundir las variantes implementadas.

Artículo 19º) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y LA ORGANIZADORA se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bahía Blanca.

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas en www.cuentoscodimat.com.ar - www.facebook.com/bibliotecas.populares.codimat - www.codimat.com - Don Bosco 1505.